ACUERDO No. CSJANTA24-272
21 de octubre de 2024

"Por el cual se ordena el cierre extraordinario con suspensión de términos para el Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Hispania - Antioquia".

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el Acuerdo 433 de 1999, Artículo 101 de la Ley 270 y el Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, articulo 11,

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante correo electrónico del 21 de octubre de 2024, el doctor Germán Darío Castaño Jaramillo, en calidad de Juez Promiscuo Municipal de Hispania - Antioquia, informa que desde el pasado 19 de octubre, el municipio se encuentra sin el servicio de agua potable debido a la creciente del rio El Pedral, lo que originó un daño en la bocatoma que promueve dicho servicio.

2. Con oficio DESAJMEO24-4794 (21-10-24), la Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín, solicita la autorización de cierre extraordinario con suspensión de términos del juzgado 01 Promiscuo Municipal de Hispania - Antioquia, a efectos de otorgar un tiempo prudente para que se realicen las reparaciones pertinentes con el fin que regrese en su total normalidad la prestación de este servicio esencial, y, por ende, lograr que tanto los funcionarios como los usuarios logren regresar de manera presencial.

3. Que el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 emitido del Consejo Superior de la Judicatura establece: «ARTÍCULO 11°. Cierre y traslado transitorio de despachos. Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito».

4. El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en sesión extraordinaria del 21-10-2024 encontró justificada la solicitud elevada por la Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín y en consecuencia se dispuso autorizar el cierre del juzgado 01 Promiscuo Municipal de Hispania – Antioquia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Disponer el cierre extraordinario con suspensión de términos, del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Hispania – Antioquia, durante los días martes 22 y viernes 25 de octubre del 2024, según lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO 2°. El despacho judicial al que se refiere este acto administrativo deberá difundirlo en el ámbito de su jurisdicción para conocimiento de los usuarios de justicia.

ARTICULO 3°. Remítase copia del presente Acuerdo al despacho judicial objeto del cierre Extraordinario, al Tribunal Superior de Antioquia, a la Fiscalía, a la Defensoría y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín para lo de su competencia y fines pertinentes.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín – Antioquia, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente

CMRV